

†
El Mistro del Conrefo =

Alcaldia

Al Señor D. Juan Fran. de
Culate desde 29 de Sept. de 1730. has-
ta otro tal día de 1731 =

Eno
ss. fide

Alcaldia
D. Francisco de
Arzasceta

Dada en la Villa de Vergara, a 10 de Mayo de 1590. Yo el Alcalde y Jueces
ordinarios de la Villa de Vergara, por su Jurisdiccion
pues el Rey nro señor (Dios le Guarde) = Hago
saber a todos los Personeros y moradores de ella, y de
mas personas a quienes tocare lo siguiente: Que en
esta Ciudad de Madrid, D. Manuel Thomas de Sotomayor
Alcalde ordinario, Sindico, y sus Alcaides,
Alcaldes de Pedregosa, Jurados Executores, y
demas Cargo habientes que han sido de la Villa
el año proximo pasado; y si estubieren agraviados,
supieren alguna Excesos, delitos o injusticias
por ellos cometidos en lo tocante a sus officios,
dentro de treinta dias Corrientes desde la publi-
cacion de este nro Mandamiento parezcan
ante mi a pedir su Justicia; y los que quisiere
poner Capítulos dentro de veinte, y si pareciere
serian oidos en su Justicia, y pasados no se les
admitira ninguna queja, ni Capitulo, y proceda
a su ofizio en la Ciudad de Madrid = Para que llegue
a noticia de todos, y nadie pretenda ignorancia

Exorto, pido, y sup. a los S. Curas desta Villa
lo publiquen en sus Iglesias, y den Testifica.
de ello = Ho en Vergara a cinco de Octubre de Año
de mil Setecientos y Treinta =

Juan Ramon de Alaraz

Perdon

Don Antonio
de Argandoña

Publiquen el despacho precedente en esta Igl. de S.
Andrés de Horta, oy Dom. 15 de Oct. de Año de 1730,
y firmen =

Diego Don. Xavier
C. de Antequera